

Auto Sustanciación No. 291
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2000-00120
Demandante: MARIA DEL PILAR GALLEGO
Demandado: RONALD RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 29 de julio de 2020. Se deja constancia que se recibe en un folio, a través del correo electrónico del Despacho, respuesta del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) mediante oficio No. 2020EE0105735. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

De lo informado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) mediante oficio No. 2020EE0105735 del 15 de julio de 2020, se pone en conocimiento, de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 072 del 30 de julio de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria